



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



*“27 de julio de 2013 – Centenario de la villa San Javier”*



## ACTA N° 102

PRESIDE EL SEÑOR EDIL:

FERNANDO QUINTANA  
*Presidente*

**Sesión Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2013.**

## **ACTA N° 102**

En la ciudad de Fray Bentos, a los 26 días del mes de junio del año 2013 y siendo la hora 19:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### **TEXTO DE LA CITACIÓN:**

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **miércoles 26 de junio de 2013**, a la **hora 19:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas).**- Intendencia de Río Negro.-Solicitud de anuencia a efectos de otorgar en comodato y posteriormente enajenar por título donación, el bien inmueble Padrón N° 5278, de Young, a favor de la Cooperativa de Vivienda de Hijos de Young (COVIHIYU). (Rep. N° 744).

Fray Bentos, 25 de junio de 2013.

**LA SECRETARÍA”**

### **ASISTENCIA**

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Hugo Amaral, Nancy Paraduja, Nelson Márquez, Horacio Prieto, Daniel Villalba, Pablo Delgrosso, Marcelo Casaretto, Élica Santisteban, Edén Picart, José L. Almirón, Édison Krasovski, Carlos Nobelasco, Isidro Medina, Humberto Brun, Duilio Pinazo y Gabriel Galland.

SUPLENTE: María R. Cáceres (c), Graciela Russo (c) y Miguel Vila (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresa a Sala el señor Edil titular: Daniel Porro (19:07’).

**Faltan:** CON LICENCIA: Bettina Caraballo y Miguel Porro.

CON AVISO: Roberto Bizoza, Berta Fernández, Sandra Dodera, Roberto Godoy, Marcelo Cabral, Francisco Faig, Jorge Burgos, María J. Olivera, Raúl Bodeant, Luis Massey y Alejandro Castromán.

SIN AVISO: Gladys Fernández y Alberto Rivero.

**Secretaría:** Rosanna Ojeda (Secretaria Interina) y Mabel Casal (Subsecretaria Interina).

**Taquígrafas:** Tania Massey, Daiana Valli, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. Buenas noches señoras y señores Ediles. Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, a efectos de considerar el siguiente orden del día: “Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas). Intendencia de Río Negro. Solicitud de anuencia a efectos de otorgar en comodato y posteriormente enajenar por título donación, el bien inmueble Padrón N° 5278, de Young, a favor de la Cooperativa de Vivienda de Hijos de Young (Covihiyu)”. (Rep. N° 744).

Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SEÑOR JOSÉ L. ALMIRÓN. Gracias señor Presidente.  
Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando la solicitud de cuarto intermedio de 5 minutos.

(Se vota)

**Afirmativa. 20.**

(Finalizado el cuarto intermedio, retornan a Sala los señores Ediles).

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo trascurrido el tiempo previsto del cuarto intermedio, reanudamos la sesión.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas).**- Intendencia de Río Negro.-Solicitud de anuencia a efectos de otorgar en comodato y posteriormente enajenar por título donación, el bien inmueble Padrón N° 5278, de Young, a favor de la Cooperativa de Vivienda de Hijos de Young (COVIHIYU). (Rep. N° 744).

Tiene la palabra el señor Edil Delgrosso.

SEÑOR PABLO DELGROSSO. Gracias señor Presidente.

Para mocionar que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas), tal como viene redactado y se proceda en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando la moción del señor Edil Delgrosso. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota)

**Afirmativa. 21.**

En consecuencia: **RESOLUCIÓN N° 190/013**

**VISTO:** El Oficio N° 168/2013, de fecha doce de junio de dos mil trece, remitido por el Ejecutivo Comunal;

**RESULTANDO:** Que por el medio indicado se solicita la aprobación para otorgar el inmueble que se describirá en Comodato y posterior Donación a la Cooperativa de Vivienda Hijos de Young (COVIHIYU), una vez aprobado y obtenido el préstamo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente solicitado por la mencionada Cooperativa;

**CONSIDERANDO: I)** Que de acuerdo a los antecedentes y el programa de política social de vivienda llevadas adelante por el Ejecutivo, es procedente otorgar por Comodato y posterior Donación, el bien inmueble Padrón N° 5.278, de la localidad catastral Young.

**II)** La fracción de terreno a otorgar en Comodato y posterior Donación, se ubica en la Localidad Catastral Young, Departamento de Río Negro, Padrón N° 5.278 (cinco mil doscientos setenta y ocho), antes padrón número cinco mil ciento veinticuatro (5.124), Manzana 155, Solar 7 y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Antonio Arcioni de fecha 9 de noviembre 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el número 98, el día 19 de noviembre de 1946, tiene un área de tres mil novecientos noventa metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (3.990 m.c, 15 d.c), y se deslinda así: al Nord-Este, 31 metros 50 centímetros de frente a la calle Juan Pedro Marín, al Sur Este, 124 metros 50 centímetros lindando con solares 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del mismo plano, al Sur Oeste, 32 metros 60 centímetros lindando con propiedad de Mario Raúl Parietti, y al Nord-Oeste, 124 metros 50 centímetros lindando con Solar 8, del mismo plano y manzana.

**III)** Que el bien descrito es propiedad de la Intendencia Departamental de Río Negro por título Compraventa y modo tradición de Delfina Lía, Alberto Pedro y Analía Carmen Olaso Marín, según escritura que en la ciudad de Montevideo el día 28/05/13, autorizó la Escribana Cecilia Di Pascua, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Río Negro con el N° 669, el año 2013.

**ATENTO I):** Al informe que de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado.

**II):** A lo expresado y de conformidad con lo establecido por el artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 del 28 de octubre de 1935.

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**Resuelve:**

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la anuencia solicitada para otorgar en Comodato y posteriormente enajenarlo por título Donación una vez aprobado y obtenido el préstamo del MVOTMA solicitado por la Cooperativa, el bien inmueble Padrón N° 5.278, de la localidad catastral Young, ampliamente descrito en el Considerando II) de la presente, propiedad de la Intendencia de Río Negro, a favor de la Cooperativa de Vivienda Hijos de Young (COVIHIYU).

2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Delgrosso.

SEÑOR PABLO DELGROSSO. Gracias señor Presidente.

Para mocionar que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy, sin la previa aprobación del acta.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando la moción del señor Edil Delgrosso. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota)

**Afirmativa. 21.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. (Hora 19:08').

oo-00-oo



**Rosanna Ojeda**  
Secretaria Interina



**Fernando Quintana**  
Presidente